

**Expediente nº: 0031296/23**

**INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "SUMINISTRO DE TRES ESTRUCTURAS QUE HAGAN LA FUNCIÓN DE PÓRTICOS DE ENTRADA Y UN MUPI PARA EL PASEO COMERCIAL TORRERO".**

**CONTRATO DE SUMINISTRO.  
TRAMITACIÓN ORDINARIA.  
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.  
CONTRATO NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.**

El procedimiento seleccionado en el presente expediente es el procedimiento abierto por cuanto el servicio técnico municipal responsable de este contrato no recoge la necesidad de aplicar el procedimiento restringido, garantizando así con el procedimiento abierto la libre competencia, en la que todo empresario interesado puede presentar una proposición; en cuanto al procedimiento con negociación no puede utilizarse ya que no concurre ninguna de las circunstancias enumeradas en los artículos 167 y 168 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP). y tampoco se dan los supuestos a los que remite el artículo 172 para el diálogo competitivo o los indicados en el artículo 177 para la asociación para la innovación.

En concreto, el procedimiento elegido para la adjudicación es el procedimiento abierto simplificado por cumplirse las dos condiciones establecidas en el artículo 159.1 de la LCSP, ser un contrato de suministro de valor estimado inferior a 143.000 € y no haberse previsto ningún criterio de adjudicación evaluable mediante juicio de valor.

I.C. de Zaragoza, 14 de marzo de 2024

LA TÉCNICA ADJUNTA DEL  
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN



Fdo.: Azucena Ayala Andrés

LA JEFA DE SECCIÓN



Fdo. Mª Antonia Campo Sanmartín